

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el Gabinete de Planificación de la misma.

De conformidad con el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en uso de las atribuciones que dicho precepto confiere,

RESUELVO

Proceder a la constitución del Gabinete de Planificación de la Universidad de Huelva, que actuará con sujeción a las siguientes disposiciones orgánico-funcionales:

Primera. El Gabinete de Planificación de la Universidad de Huelva es un órgano de asesoramiento que asumirá, como funciones primordiales, la elaboración, impulsión y supervisión de los planes de inversión en infraestructuras en los diversos campus universitarios.

Segunda. El Gabinete de Planificación estará compuesto por el Rector, que lo presidirá, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente de la Universidad; el Vicerrector (o, en su caso, el Director General) de Infraestructuras asumirá la presidencia en ausencia del Rector, por delegación de éste. También se integrarán en este órgano, en calidad de asesores, los Decanos o Directores de Centros y los Directores de Departamentos que, a tal efecto, sean designados por el Rector.

Tercera. El Gabinete de Planificación se reunirá con la periodicidad que se establezca por acuerdo interno, sometiéndose en cuanto al régimen de convocatorias, deliberaciones, acuerdos y actas a las normas legales en vigor.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Huelva, 9 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2083/97).

Número: 138/97 Negociado Tercer-A. Procedimiento: Divorcio de doña María Josefa Guerra Martín. Procuradora doña María José Romero Asprón contra don Manuel Rubiato Fonseca.

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia (Familia) núm. 17 de Sevilla.

Por el presente, acordado en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 138/97-3, a ins-

tancia de doña María Josefa Guerra Martín, se emplaza al demandado don Manuel Rubiato Fonseca, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, por medio de Abogado y Procurador, dentro del plazo de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía, dándosele por contestada la demanda, y continuará el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Sevilla, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2120/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 52/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Cableado estructurado para las Delegaciones del Gobierno de: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.